



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC: 0007724/2014

15 ABR 2014

VISTO

Que por Res. HCD. 90/14 se aprueba la organización del **3º Taller Argentino de Ciencias del Ambiente (III TACA)** a realizarse durante el 19 al 21 de Mayo del corriente año y siendo que la Dra. Laura Rossi y Dra. Mariana Fernandez, docentes del Departamento de Química Orgánica en su calidad de miembros del comité organizador.

CONSIDERANDO

Que se desliza un error involuntario en el arancel en concepto de inscripción que deben abonar los estudiantes de grado que no presenten trabajo y que se inscriben al mencionado Taller con posterioridad al 16 de abril del corriente.

Que por la proximidad de la fecha en la cual se comienza a aplicar el arancel en cuestión, no existe la posibilidad temporal de tratarlo en reunión del Honorable cuerpo,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
AD REFERENDUM DEL H.CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Rectificar el artículo 1º de la Res. HCD 90/14 modificando el arancel en concepto de inscripción al **3º Taller Argentino de Ciencias del Ambiente (III TACA)** para los estudiantes de grado que no presenten trabajo y que paguen con posterioridad al 16 de abril inclusive, debiendo acreditar su condición mediante certificado expedido por la Unidad Académica; donde dice: "...\$ 150.- (Pesos Ciento Cincuenta)..." debe decir "...\$ 120.- (Pesos Ciento Veinte)..." correspondiendo que dicho arancel sea receptado por Área Económica Financiera.

ARTICULO 2º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo, comuníquese a los interesados, al Área Económica Financiera y con amplia difusión. Cumplido archívese.

RESOLUCION Nro:
gcm/SB

449

Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC